

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "PHT CONSTRUCTORES S. A."



CUANTIA: \$ 98.000.00.

NUMERO:

En la ciudad de Portoviejo, capital de la provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes dieciocho de junio del dos mil siete, ante mí Abogada LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, Notaria Pública Novena del cantón, comparece el señor ingeniero José María Huerta Ponce, en calidad de Gerente General de la compañía " PHT CONSTRUCTORES S. A." como lo demuestra con el nombramiento que se agrega al protocolo; el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, empresario privado, a quién yo conozco y conozco a su familia, para que se elevada a escritura pública, me presenta la minuta cuyo texto es el siguiente:

Señor Notario: Sírvase incorporar en el correspondiente protocolo de escrituras públicas a su cargo, una que contenga el Aumento del Capital Social y la Reforma de Estatutos de la compañía PHT CONSTRUCTORES S. A. al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas: PRIMERA: Intervinientes.- Comparece a esta celebración, el señor José María Huerta Ponce, en calidad de Gerente General de la compañía " PHT CONSTRUCTORES S. A." y como tal su representante legal, al tenor y en cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Junta General Universal de Accionistas realizada el día lunes cuatro de mayo del dos mil siete. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, empresario privado, domiciliado en la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí, República del Ecuador.- SEGUNDA: Antecedentes.- La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Novena del cantón Portoviejo, el seis de diciembre del dos mil cinco, aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante Resolución cinco seis ocho del veintiséis de diciembre del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo bajo el número cuatro el seis de enero del dos mil seis.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

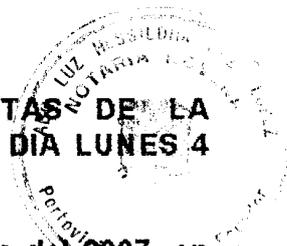
IA PARA NOTARIA DE PORTOVI
Juz Hessildha Daza Lopez

Handwritten signature

Superintendencia de Compañías
20 JUN 2007
RECIBIDO

La Junta General Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día lunes cuatro de mayo del dos mil siete resolvió aumentar el capital social en la suma de NOVENTA Y OCHO MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, con lo que el mismo llegará a ser de CIEN MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, aumento que se lo efectúa mediante la emisión de Noventa y ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una, reformándose el artículo quinto de los estatutos sociales, el que quedará establecido en la siguiente forma: " ARTICULO QUINTO.- Capital Social.- El Capital Social es de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Cien mil acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una .".- CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA Y DE VOLUNTAD.- El señor ingeniero José María Huerta Ponce, en la calidad con que interviene, actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que el capital de esta compañía se encuentra correctamente integrado y pagado en la forma en que se detalla en el acta de la Junta General Universal de Accionistas del cuatro de mayo del dos mil siete que se agrega como documento habilitante. Así mismo declara bajo juramento que la compañía no mantiene contrato de obras públicas con el estado ni con ninguna de sus instituciones. Igualmente declara el aumento del Capital Social y reformado el artículo quinto de los estatutos sociales, todo al tenor de lo resuelto en la junta general universal celebrada el cuatro de mayo del dos mil siete.- QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes el nombramiento del representante legal y copia del acta de la Junta General Universal de Accionistas celebrada el cuatro de mayo del dos mil siete.- SEXTA: CUANTIA.- Está determinada por el monto en que se eleva el capital social de la compañía. Agregue usted señor Notario, las formalidades que por Ley corresponden a su función para que la escritura a celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados. Atentamente, Abogada María Cecilia Delgado Alcívar; Matrícula número

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
 COMPAÑIA " PHT CONSTRUCTORES S. A. " CELEBRADA EL DIA LUNES 4
 DE MAYO DEL 2007.**



En la ciudad de Portoviejo, a las 14H15 del día lunes 4 de mayo del 2007, en el local de la compañía, ubicado en la Avenida Paulo Emillo Macías y Manabí, encontrándose reunidos los accionistas de la compañía, señores Ingeniero Rolando Ponce Briones, Presidente de la empresa y por tanto de la junta, y el señor Ingeniero José Huerta Ponce, Gerente General de la compañía y por tanto secretario de la junta, quienes representan la totalidad del capital social actuando de consuno se constituyen en Junta General Universal de Accionistas bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

**Aumento del Capital Social, suscripción y forma de pago.
 Reforma de estatutos.**

La Presidencia, una vez constatado el quórum por Secretaría, según lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, pasó a conocer el orden del día, el que previamente había sido aprobado por los asistentes.

PUNTO UNO.- Al respecto manifiesta el Presidente de la sociedad, que es conveniente para la empresa dar cumplimiento a las exigencias señaladas en el Registro Oficial del 1 de noviembre del 2006, que fija un capital mínimo de \$ 10.000.00, para las compañías anónimas, por lo que es necesario que esta junta general resuelva el incremento del capital social de la empresa al monto antes indicado, a fin de que se cuente además con una estructura financiera adecuada para las actividades que se desarrollan.

Al respecto luego de varias deliberaciones, la junta general resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de \$ 98.000.00, mediante la suscripción de 98.000 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de valor cada una, con lo que el capital social de la compañía llegará a un monto de \$ 100.000.00, resolviéndose además aprobar el siguiente cuadro de Integración de capital:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	SUSCRITO AUMENTO	PAGADO CREDITOS	TOTAL CAPITAL	NUMERO ACCIONES
José Huerta Ponce	1.000	49.000	49.000	50.000	50.000
Rolando Ponce B.	1.000	49.000	49.000	50.000	50.000
<hr/>					
	2.000	98.000	98.000	100.000	100.000
<hr/>					

Cabe señalar que los accionistas mantienen a su favor créditos que alcanzan la suma de \$ 145.000.00, y que corresponden en el cincuenta por ciento a cada uno de ellos, los que se encuentran debidamente contabilizados en la

Luz Hesselida Daza López
 Notaria Pública
 Avenida de Portoviejo

cuenta Aportes para Futura Capitalización, y que se originan en varias adquisiciones de maquinaria y equipo caminero adquiridos por los accionistas en favor de la empresa.

PUNTO DOS.- Como consecuencia del aumento de capital acordado, se reforma el artículo quinto de los estatutos, el que queda redactado en la siguiente forma: " **ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Social de la compañía es de CIENTO MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norte América, dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de Norte América ".

Se resuelve además autorizar al representante legal de la compañía para que contrate la asesoría que considere conveniente y proceda a instrumentar el aumento de capital y reforma de estatutos sociales y realice los reajustes contables que correspondan, en todo lo demás la Junta General por unanimidad ratifica los estatutos que constan en la escritura pública de constitución.

Siendo las 15H30 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman los presentes para ratificación de lo actuado y en unidad de acto.



Ing. Rolando Ponce Briones
PRESIDENTE



Ing. José Huerta Ponce
GERENTE GENERAL



Señor ingeniero
José María Huerta Ponce
Ciudad.

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que en Junta General Universal de Accionistas, celebrada el lunes 26 de diciembre del 2005, se designó a Usted como Gerente General de la compañía "IT CONSTRUCTORES S. A.", por el lapso de dos años; estando contempladas sus atribuciones y deberes, en el artículo vigésimo quinto de los estatutos.

La representación legal, judicial y extrajudicial, corresponde al Gerente General, según lo dispone el artículo vigésimo tercero de los estatutos.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Novena del cantón Portoviejo, el 6 de diciembre del 2005, aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante Resolución No. 0568 del 26 de diciembre del 2005, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo.

Atentamente,

Ing. Franklin Ricardo Ponce Briones
Presidente

Portoviejo, 2005-12-26

Razón: Acepto el cargo.- Portoviejo, 2005-12-26

Abg. Luz Hessidha Daza Lopez
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIJO

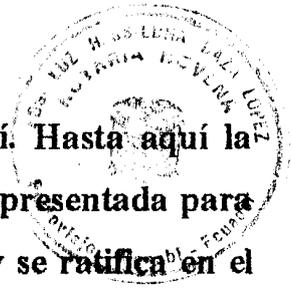
df

Ing. José María Huerta Ponce
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: Cda. Los Olivos, Villa 13, Mz. 16
C.C.130621662-1
Teléfono:2933380

En la Presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE GENERAL
Cantón 6 de Enero No 24
Cantón 6 DE ENERO 2006

Abg. Carmen Cecilia
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON PORTOVIJO

dos mil ochocientos tres.- Colegio de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta la que es fiel copia de su original, la misma que fue presentada para este otorgamiento y que se archiva. El otorgante se afirma y se ratifica en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la misma que se eleva a escritura pública para que surta los efectos legales declarados en ella. Y, leída que fue esta escritura íntegramente al compareciente por mí, la Notaria, aquel se ratifica en todo lo expuesto y para constancia firma en unidad de acto conmigo, la Notaria Pública que da fe. *¶*

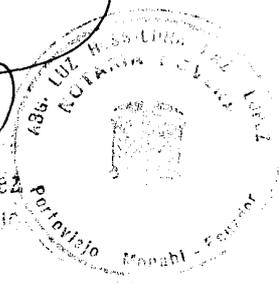


[Handwritten signature]

Ing. José María Huerta Ponce

C.C.130621662-1

[Handwritten signature]
Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO



Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

[Handwritten signature]

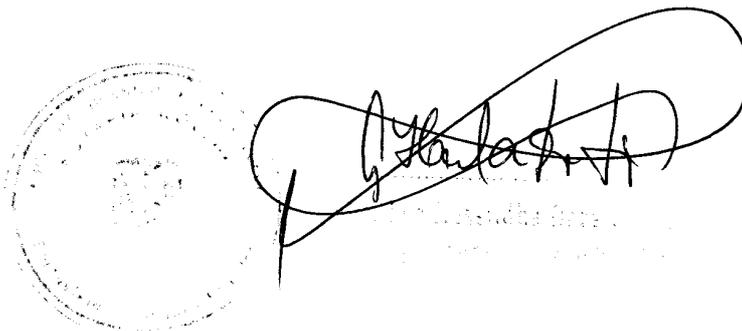
SE OTORGO ANTE MI EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA QUE SIGNO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. *¶*

[Handwritten signature]
Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO



RAZON: Siento como tal que he procedido tomar nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la compañía PHT CONSTRUCTORES S. A. celebrada el seis de diciembre del dos mil cinco y de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, celebrada el 18 de junio del 2007, que el trámite de incremento de capital fue aprobado por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No. 07-DIC-0000158 del 24 de julio del 2007.

Portoviejo, agosto 9 del 2007



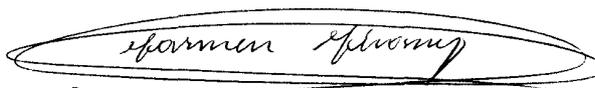
CERTIFICÓ

EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN No. 07.P.DIC.0000518, DICTADA POR EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO, DOCTOR JAIME ANDRES ROBLES CEDEÑO, EL VEINTICUATRO DE JULIO DEL DOS MIL SIETE, QUEDA LEGALMENTE INSCRITA LA ESCRITURA PUBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PHT CONSTRUCTORES S.A BAJO EL NUMERO CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO (465) DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL, TOMO No 25 .-

SE DIO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN.

PORTOVIEJO, 15 DE AGOSTO DEL 2007

LA REGISTRADORA,



★ *Ab. Carmen Chang Tejera*
REGISTRADORA MERCANTIL CANTÓN PORTOVIEJO